

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



INFORME CUATRIMESTRAL
QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ENERO-ABRIL 2022

C
A

ÍNDICE

Glosario.....	3
Justificación.....	4
I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información.....	5
II. Recursos de revisión.....	7
III. Cumplimiento al dictamen de verificación y reporte de observaciones	8
IV. Entrega de la URL por parte del IMAIP para redireccionar a la PNT.....	8
V. Información de oficio.....	9
VI. Denuncias.....	10
VII. Protección de datos personales.....	10
VIII. Actividades ordinarias.....	11
a. Reuniones de trabajo.....	11
b. Sesiones del Comité.....	11
c. Acuerdos del Comité.....	12
IX. Otras actividades.....	12

GLOSARIO

Comité	Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán
Código Electoral	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Coordinación de Transparencia	Coordinación de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de Michoacán
Derechos ARCO	Derechos al Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición
IMAIP	Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Electoral de Michoacán
Lineamientos Técnicos Generales	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia
Ley de Transparencia	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia



INFORME QUE RINDE LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y DE LOS COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

Justificación

Mediante sesión extraordinaria virtual del 16 de noviembre del año 2021, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-270/2021, por el que se crean, modifican y realiza la rotación anual de las presidencias, en las comisiones y comités, a fin de dar cumplimiento al artículo 35 del Código Electoral, por lo que en cumplimiento al citado acuerdo, se realizó la rotación de la Presidencia del Comité de Transparencia, en atención a lo establecido en el considerando noveno, quedando de la siguiente manera:



- | | |
|---------------------------|---|
| Presidencia | Licda. Carol Berenice Arellano Rangel |
| Integrante | Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León |
| Integrante | Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez |
| Secretaría Técnica | Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información |

Handwritten signature in blue ink.
Handwritten signature in purple ink.

Handwritten signature in purple ink.

Asimismo, de conformidad con el Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto, aprobado por el Consejo General el 21 de junio del año



REGlamento EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Fecha de aprobación: 21 de junio de 2018

No. de Acuerdo: Acuerdo No. CG-388/2018



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

2018 dos mil dieciocho, mediante acuerdo IEM-CG-388/2018, en su artículo 21, fracción VIII establece que, para el cumplimiento de los objetivos descritos en el reglamento de referencia, se deberá cumplir con la obligación de:

Difundir proactivamente información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley de Transparencia, que permita la generación de conocimiento público útil con un objeto claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados o

determinables, que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad, y cuya divulgación resulte útil para que se comprenda las actividades que lleva a cabo el Instituto.

I. Recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2022, se recibieron 51 solicitudes de información, las cuales fueron respondidas por esta Coordinación de Transparencia.



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



10/01/2022 17:05:40 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

No. de folio: 160352922000001
 Fecha de presentación: 10/01/2022 17:05:40 PM
 Nombre del solicitante: Juan
 Sujeto Obligado: Instituto Electoral de Michoacán
 Información solicitada: Solicito conocer la semblanza curricular, curriculum vitae, o cualquier otro documento que describa la ocupación de los integrantes del observatorio de participación ciudadana del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de conformidad con la fracción tercera de la tercera base de la convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 7 de octubre de 2019 con el número 53.
 Documentación anexada: 6a-5319.pdf

FECHA INICIO DE TRÁMITE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, su solicitud de acceso a la información pública será atendida a partir del día 10/01/2022, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del día siguiente a su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta diez días más cuando existan fundadas y motivadas. La ampliación del plazo se notificará al solicitante antes del vencimiento del plazo descrito.

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	08/02/2022
2) En caso de que se requiera más información	5 días hábiles	17/01/2022
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información	10 días hábiles	24/01/2022

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.

Medios a través de los cuales se recibió la información, así como áreas que generaron la información necesaria para la elaboración de las respuestas.



Telefónica: 0



Correo electrónico: 0



Atención Personal: 1



Oficialía de Partes del IEM: 0



PNT: 50

Handwritten signatures and initials in blue and purple ink.

Áreas que a las que se turnaron las solicitudes y dieron atención durante el primer cuatrimestre de 2022.

Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	10	
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	5	
Secretaría Ejecutiva	5	
Presidencia	4	
Coordinación de Pueblos Indígenas	2	
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	5	
Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	3	
Coordinación de Comunicación Social	2	
Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	4	
Coordinación de Archivos	2	
Coordinación de Transparencia	9	Total: 51

Ce

II. Recursos de revisión

De conformidad, con lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, en atención al derecho de la ciudadanía de inconformarse por las respuestas que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el primer cuatrimestre se presentaron recursos de revisión, siendo estos los siguientes:

A

CLAVE	ESTATUS	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
1. IMAIP_REVISIÓN_194/2022	EL PLENO DEL IMAIP EMITIÓ RESOLUCIÓN EL 20 DE ABRIL DE 2022	SE SOBRESEYÓ
2. IMAIP_REVISIÓN_452/2022	EL 08 DE ABRIL DE 2002, LA COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA, REMITIÓ EL INFORME CORRESPONDIENTE. SUSTANCIACIÓN	PENDIENTE DE QUE SE EMITA RESOLUCIÓN
3. IMAIP_REVISIÓN_533/2022	SUSTANCIACIÓN	PENDIENTE DE QUE SE EMITA RESOLUCIÓN

III. Cumplimiento al dictamen de verificación y reporte de observaciones.

El 22 de marzo del año en curso, el Coordinador Jurídico del IMAIP, notificó al Instituto Electoral de Michoacán, el inicio de Procedimiento de Verificación de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, el cual quedó registrado bajo el expediente digital IMAIP/VERIFICACIÓN/086/2022.

El 26 de abril de la presente anualidad, la Coordinación de Transparencia, remitió al IMAIP el informe mediante el cual se subsanaron las inconsistencias derivadas del reporte de observaciones.

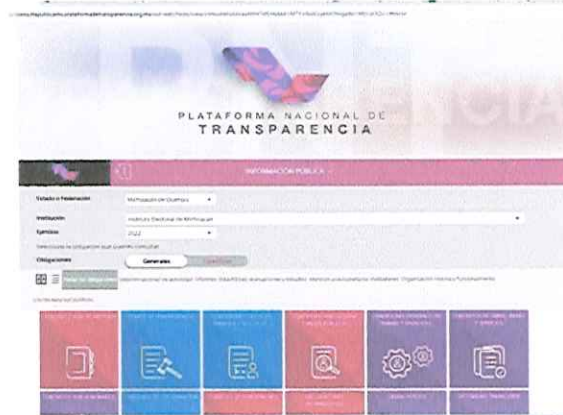
IV. Entrega de URL por parte del IMAIP para redireccionar a la PNT.

El 25 de abril del presente año, la Coordinadora de Investigación y Capacitación del IMAIP, notificó a esta Coordinación de Transparencia, el acuerdo UNANIMIDAD/PLENO/ACTA/08/ORD/ACUERDO-16/20-04-22, referente a la Sesión Ordinaria del Pleno del IMAIP, celebrada el 20 de abril de 2022, donde se aprobó por unanimidad de votos, que en los portales web de los Sujetos Obligados de Michoacán, se generaran enlaces que redireccionen a la Plataforma Nacional de Transparencia, enviado de manera personalizada la URL, que corresponde a este Instituto.

El 2 de mayo de la presenta anualidad, conjuntamente las Coordinaciones de Transparencia e Informática, realizaron acciones tendentes a dar cumplimiento a lo

solicitado por el IMAIP, insertando la URL, a la página web institucional, la cual redirecciona directamente a la Plataforma Nacional de Transparencia.

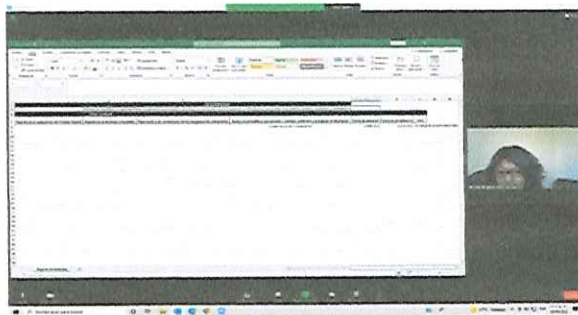
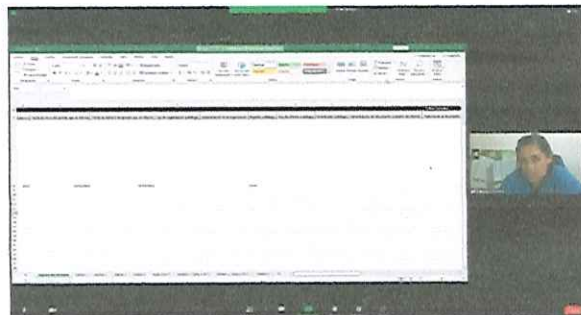
<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTY=&idSujetoObligado=MzUyOQ==#inicio>



V. Información de oficio

Respecto de la obligación de publicar la información de oficio, la Coordinación de Transparencia, previo al inicio del procedimiento del segundo bloque del programa anual de verificación de oficio 2022, por parte del IMAIP, realizó la revisión de 75 formatos de las obligaciones comunes, 23 formatos de obligaciones específicas, dando un total de 98 formatos, correspondientes al primer trimestre del año, de igual forma se atendieron dudas en el llenado de formatos por parte de las Direcciones y Coordinaciones; se comunicó a las áreas las observaciones encontradas en 24 formatos, mismas que fueron atendidas, subsanándose errores de forma, y realizándose la correcta carga en la PNT, los cuales se pueden consultar a través del siguiente enlace:

<https://www.plataformadetransparencia.org.m/>



Handwritten signatures in blue and purple ink.

Verificación del cumplimiento de la publicación de oficio en el portal web institucional por áreas.

Área del Instituto	Número de formatos llenados
Presidencia	4
Secretaría Ejecutiva	12
Órgano Interno de Control	5
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	9
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	1
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	1
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	45
Coordinación de Fiscalización	3
Coordinación de Transparencia	10
Coordinación de Comunicación Social	7
Coordinación de Archivo	1

VI. Denuncias

No se presentaron denuncias ante esta Coordinación de Transparencia, relacionadas con la responsabilidad de la publicitación del trabajo del Instituto a través de sus plataformas institucionales, como lo son la PNT y el portal web www.iem.org.mx.

VII. Protección de Datos Personales

La Coordinación de Transparencia, atendió 2 solicitudes sobre protección de datos personales dentro del primer cuatrimestre, asimismo de una de las solicitudes se derivó el seguimiento y asesoría por parte de la Coordinación de Transparencia, ello en atención a que la solicitud de origen se plateó sin los requisitos que marca la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, se coadyuvo en la elaboración del Aviso de Privacidad Integral para la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con relación al Concurso de Expresión Infantil, “Conoce Tu Valor” para Conformar el Consejo Electoral Infantil 2022; así como, el Formato de Autorización del Padre/Madre, Tutor o Representante Legal de la Niña o Niño aspirante a participar en el concurso referido.

VIII. Actividades ordinarias

a. Reuniones de trabajo

No de reunión	Fecha de la reunión	Modalidad	Participantes
1	25 de marzo de 2022	Virtual	Presidencia, Consejerías, Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas
2	21 de abril de 2022	Presencial	Consejeros, Consejeras, Titulares de las diversas áreas del IEM
3	22 de abril de 2022	Virtual	Comisión de Modernización Institucional, con Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Coordinaciones, Unidades Técnicas
4	28 de abril de 2022	Virtual	Consejeros, Consejeras, Titulares de las diversas áreas del IEM

b. Sesiones del Comité de Transparencia

Para las diversas sesiones del Comité de Transparencia, se elaboraron 14 informes relativos a las actividades ordinarias por parte de esta Coordinación de Transparencia, entre estas, la publicación de información de oficio, el informe de solicitudes de acceso a la información pública.

No	Fecha	Tipo de sesión
1	31 de enero de 2022	Ordinaria
2	28 de marzo de 2022	Ordinaria

c. Acuerdos del Comité de Transparencia

En Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2022, el Comité de Transparencia aprobó los acuerdos, que a continuación se enuncian:

Clave del Acuerdo	Documento aprobado
IEM-CT-01-2022	ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL PRESENTADA POR LAS DIRECCIONES Y COORDINACIONES DE ESTE INSTITUTO, PARA LA ELABORACIÓN DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES DE INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2021.
IEM-CT-02/2022	ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE PRONUNCIA EN TORNO A LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS REGISTROS DE LOS CANDIDATOS POR ACCIONES AFIRMATIVAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021, POR DIVERSIDAD DE GÉNERO QUE PROPORCIONA LA COORDINACIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL C. IVÁN ABDIEL RIZO TÉLLEZ.
IEM-CT-03/2022	ACUERDO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL CUAL SE PRONUNCIA EN TORNO A LA CLASIFICACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EXPEDIENTE POR VIOLENCIA DE GÉNERO IEM-PESV-18/2021, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON LA CLAVE TEEM-PES-159/2021.

IX. Otras actividades

- ✓ Se realizó la publicación de 191 documentos en la página web del Instituto, referente a los documentos generados por las Direcciones, Coordinaciones,

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in purple ink.

Comisiones, Comités, Consejo General y la Junta Estatal Ejecutiva, entre los que se puede mencionar, actas, acuerdos, informes y reportes.

Documentos publicados por áreas

Área del Instituto	Número de Acuerdo, Actas, Lineamientos, Reglamentos, Anexos, Informes
Consejo General	39
Junta Estatal Ejecutiva	5
Secretaría Ejecutiva	6
Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	27
Coordinación de Transparencia	4
Coordinación de Fiscalización	7
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral	55
Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos	14
Coordinación de Pueblos Indígenas	14
Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral	3
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana	14
Comité Editorial	3

✓ Eventos

N.º	Fecha	Actividad
1	25 y 26 de enero de 2022	<p>Commemoración del Día Internacional para la Protección de Datos Personales 2022</p> 
2	31 de enero de 2022	<p>Conferencia Protección de Datos vs Acceso a la Información "Acciones</p>

N.º	Fecha	Actividad
		<p style="text-align: center;">Afirmativas”</p>

✓ Capacitaciones.

Durante el primer cuatrimestre, las personas integrantes de la Coordinación de Transparencia asistieron virtualmente a 9 capacitaciones, impartidas por el IMAIP.

N.º	Fecha	Tema de la capacitación	Órgano convocante
1	15, 16 y 17 de febrero de 2022	Curso de inducción a la transparencia, acceso a la información pública, plataforma nacional de transparencia, protección de datos personales, archivo y gestión documental. modalidad virtual	IMAIP
2	03 de marzo de 2022	“Introducción e ingreso al sistema de portales de obligaciones de transparencia (SIPOT)”.	IMAIP

y

Ca

A

N.º	Fecha	Tema de la capacitación	Órgano convocante
3	10 de marzo de 2022	Marco Normativo en materia de protección de datos personales	IMAIP
4	17 de marzo de 2022	Marco normativo en materia de administración de archivo y gestión documental	IMAIP
5	24 de marzo de 2022	Responsables en materia de Transparencia y Acceso a la Información	IMAIP
6	07 de abril de 2022	Implementación del Sistema Institucional de Archivo	IMAIP
7	07 de abril de 2022	Capacitación en Materia de Transparencia Proactiva.	IMAIP
8	27 de abril de 2022	Implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental	IMAIP
9	28 de abril de 2022	Principios y deberes en materia de Protección de Datos Personales	IMAIP

✓ Nombramiento Coordinación de Transparencia.

Mediante sesión extraordinaria urgente virtual del once de abril de 2022, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, emitió el Acuerdo IEM-CG-026/2022, por medio del cual determinó el nombramiento de las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva, Direcciones Ejecutivas y Coordinaciones de este Órgano Electoral, aprobándose aludidas propuestas.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in purple ink.



Participación Ciudadana, de Administración Prerrogativas y Partidos Políticos, de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Coordinaciones de Comunicación Social, Informática, Transparencia y Acceso a la Información, Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, Pueblos Indígenas, Normativa Administrativa, Servicio Profesional Electoral, de Archivos, Jurídica Consultiva, de Oficialía Electoral, de Oficialía de Partes, y Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana, así como de la Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, a las personas siguientes:

Secretaría Ejecutiva del Instituto:

Nombre	Cargo
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez	Secretaría Ejecutiva

Direcciones Ejecutivas del Instituto:

Nombre	Cargo
Lic. Juan Pedro Gómez Arceola	Organización Electoral
Mtra. Norma Gaspar Flores	Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
Lic. Erandi Reyes Pérez Casado	Educación Cívica y Participación Ciudadana
Lic. Juan José Moreno Casneros	Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Unidades Técnicas dentro del Instituto:

Nombre	Cargo
Mtra. Magaly Medina Aguilar	Coordinación de Fiscalización
Lic. Oscar Jesús Espinoza Gómez	Coordinación de Comunicación Social
Lic. José María Ramírez Hernández	Coordinación de Informática
Lic. Laura Estrada Estrada	Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información



Nombre	Cargo
Lic. Tamara Prats Vidal	Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos
Mtra. Lisseth Díaz Mercado	Coordinación de Pueblos Indígenas
Lic. Adán Alvarado Domínguez	Coordinación Normativa Administrativa
Mtro. José Julio González Vargas Zacañas	Coordinación del Servicio Profesional Electoral
Licda. Jessica Dhanthal Toledo Romero	Coordinación de Archivos
Lic. Javier Macedo Flores	Coordinación Jurídica Consultiva
Licda. Ma. De los Angeles Arreguín Ponco	Coordinación de la Oficialía Electoral
Lic. Edgar Quintero Calderón	Coordinación de Oficialía de Partes
Lic. Ernesto Espinoza de los Monteros Itatilo	Coordinación Técnica Normativa de Mecanismos de Participación Ciudadana
Dr. Rubén Herrera Rodríguez	Secretaría Técnica de la Secretaría Ejecutiva

NOVENO. Aprobación de las propuestas. En razón de lo anterior, y toda vez que los perfiles propuestos cumplen con los requisitos para ocupar los cargos, así como con el procedimiento para su designación, resulta procedente designar a: María de Lourdes Becerra Pérez, como Secretaria Ejecutiva; a Magaly Medina Aguilar como titular de la Coordinación de Fiscalización de este Instituto; Juan Pedro Gómez Arceola, Norma Gaspar Flores, Erandi Reyes Pérez Casado y Juan José Moreno Casneros, en los cargos de Director Ejecutivo de Organización Electoral, Directora Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, y Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio Profesional Electoral; así como a las y los funcionarios Oscar Jesús Espinoza Gómez, José María Ramírez Hernández, Laura Estrada Estrada, Tamara Prats Vidal, Lisseth Díaz Mercado, Adán Alvarado Domínguez, José Julio González Vargas Zacañas, Jessica Dhanthal Toledo Romero, Javier Macedo Flores, Ma. de los Angeles Arreguín Ponco, Edgar Quintero Calderón, Ernesto Espinoza de los

Así lo aprobaron por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de dos mil veintidós, el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, integrado por las Consejerías Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica, Lic. Laura Estrada Estrada. **Conste.**

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Mtro. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia

Licda. Laura Estrada Estrada
Secretaria Técnica
del Comité de Transparencia